



“2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”.

Versión: 03
Vigencia 25/04/2022

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones
Sanciona con Fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1.- Se designa con el nombre “Yolanda Ortiz” al Ecoducto construido sobre la Ruta Nacional N.º 101 en el corredor biológico de los Parques provinciales Urugua-í y Guardaparque Horacio Foerster del municipio Comandante Andresito.

ARTÍCULO 2.- La presente norma tiene los siguientes objetivos:

- 1) revalorizar la importante tarea desempeñada por su labor y legado de la primera ambientalista argentina Yolanda Ortiz, en el ámbito de los recursos naturales y el ambiente;
- 2) promover la visita turística y puesta en valor del ecoducto por la conservación de la flora, fauna y funga de la Provincia;
- 3) resaltar la importante funcionalidad que tiene esta estructura de conectividad biológica que es única en el País, que utilizan especies animales para el paso desde y hacia el Parque Provincial Urugua-í;
- 4) destacar las actividades de preservación de los ecosistemas y biodiversidad;
- 5) cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. SEBASTIÁN HORACIO MACÍAS
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

LEY XVI - N.º 186